



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE RUGBY
Casa del Deporte, Local 116
Avda. del Deporte s/n
39012 Santander
Telf. 942 056 133

T



A LA CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
GOBIERNO DE CANTABRIA
DIRECCION GENERAL DE DEPORTE

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE RUGBY

La Junta Electoral de la Federación Cántabra de Rugby, reunida el día 27 de agosto de 2020, tras finalizar el plazo para presentar candidaturas a la Asamblea General, y realizando las comprobaciones necesarias, **PROCLAMA la siguiente lista provisional de candidatos a la Asamblea General presentados en plazo:**

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

Carlos Castellanos Gracia	- DNI: 7487502J
Carlos Ochoa Alvarez	- DNI: 72353789F
Rodrigo Marquínez Campos	- DNI: 72185437Y
Carolina Campo Bezanilla	- DNI: 72073384D
Freddy Alexander De los Santos	- NIE: X2825528R
Manuel Crespo del Rio	- DNI: 72135789S
Sergio Crespo del Rio	- DNI: 13983179F
Maitena De la Iglesia	- DNI: 72363858Q

ESTAMENTO DE JUECES-ARBITROS:

Antonio María Ruiz Martínez	- DNI: 13741115H
-----------------------------	------------------

ESTAMENTO DE TECNICOS-ENTRENADORES:

Jesús Celada Andrés	- DNI: 13736208X
Gregorio Lanza Crespo	- DNI: 72034069R



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE RUGBY

Casa del Deporte, Local 116
Avda. del Deporte s/n
39012 Santander
Telf. 942 056 133

Respecto a los Clubes, debido a que en el censo figuran menos de diez, se aplicará lo dispuesto en el artículo 5, punto 3, de la Orden ECD 2/2016 de 4 de enero, en el que se establece que en la Asamblea General estarán representados todos y cada uno de ellos:

Besaya Unión Club
Independiente Rugby Club
Campoo Rugby Club
Camargo Rugby Club
Universitario Rugby Club
Club Rugby Miengo

Contra la lista provisional de candidatos podrá presentarse reclamación ante esta Junta Electoral en el plazo de los 2 días hábiles siguientes al de esta resolución.

En Santander, a 27 de agosto de 2020

Fdo: Carlos Rodeño García



Fdo: Santiago Moroso Fernández

Fdo: Juan Manuel Gárate González

Fdo: Jose Luis Marquínez Carrión